

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1012/18

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### **ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.**

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales seguidamente relacionadas:

- Tasa por licencia ambiental y declaración responsable o comunicación previa.
- Tasa por utilización de instalaciones deportivas y recreativas.
- Precio público por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila, 12 de abril de 2018.

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.